CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
"DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO C.S.J."
PROYECTO PAR/97/021

28 de abril de 2015

Estimados señores:

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION - SDC/UG/00014311/003/2015

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS"

NOTIFICACION N° 01

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), actuando en el marco del Proyecto PAR/97/021 "Programa de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia", tiene a bien hacer las siguientes aclaraciones y/o modificaciones de los Documentos de la **Solicitud de Cotización – SDC/UG/00014311/003/2015** para la **"Adquisición de Vehículos"**, según se detalla a continuación.

Pregunta: Podrán ser aceptados vehículos con una cilindrada de 2.488 c.c. como mínimo?

Aclaración 01: Se mantendrá la cilindrada mínima exigida en la Sección VIII "Especificaciones Técnicas" establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pregunta: Podrán ser aceptados vehículos con una potencia de 133hp. como mínimo?

Aclaración 02: Se mantendrá la potencia mínima exigida en la Sección VIII "Especificaciones Técnicas" establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pregunta: Podrán ser aceptados vehículos con un sistema de suspensión: suspensión trasera (resortes en espiral barra estabilizadora o ballestas) y amortiguadores o ballestas Semielepticas?

Aclaración 03: Se mantendrá el sistema de suspensión exigido en la Sección VIII "Especificaciones Técnicas" establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pregunta: Se puede ofertar una camioneta doble cabina 4x4 con 5 cilindros?

Aclaración 04: Podrán ser ofertados vehículos de más de 4 cilindros.

Pregunta: Se puede ofertar una camioneta doble cabina con enganche electrónico automático con el vehículo en movimiento y operable desde el panel de instrumentos?

Aclaración 05: Podrán ser ofertados vehículos son sistema electrónico automático de conexión a la tracción delantera.

Pregunta: Se puede ofertar una camioneta doble cabina con (6) seis velocidades al frente y una de retroceso?

Aclaración 06: Podrán ser ofertados vehículos con más de 5 velocidades.

Pregunta: Se puede ofertar una camioneta doble cabina con GPS instalado sobre el panel de instrumentos, no incorporado y sin tarjeta SD extraíble?

Aclaración 07: Se mantendrá la especificación del GPS mínima exigida en la Sección VIII "Especificaciones Técnicas" establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pregunta: Solicitamos tener en cuenta motor: 2.950 cc. o 2.779 cc. Como mínimo.

Aclaración 08: Ver aclaración 01 de la presente notificación.

Pregunta: Solicitamos tener en cuenta tracción: 4X4 manual con palanca al piso de la cabina o 4X4 manual con palanca electrónica como mínimo.

Aclaración 09: Ver aclaración 05 de la presente notificación.

Pregunta: Solicitamos tener en cuenta Sistema de Suspensión: Trasera (resortes en espiral barra estabilizadora o ballestas) y amortiguadores considerar ballestas semielepticas.

Aclaración 10: Ver aclaración 03 de la presente notificación.

Pregunta: Solicito que en la parte del P.B.C., donde dic: "MOTOR TURBO DIESEL INTERCOOLER: 2.950 CC. Mínimo" se modifique el rango de cilindrada y diga: "MOTOR TURBO DIESEL INTERCOOLER: 1.900 CC. MÍNIMO".

Aclaración 11: Ver aclaración 01 de la presente notificación.

Pregunta: Solicito que en la parte del P.B.C., donde dic: "TRACCION: 4X4 Manual con palanca al piso de la cabina" se modifique y diga: "TRACCION: 4X4 Manual con palanca al piso de la cabina o conectable ELECTRONICAMENTE CON BOTON".

Aclaración 12: Ver aclaración 05 de la presente notificación.

Pregunta: Solicito que en la parte del P.B.C., donde dic: "TRANSMISION: Mecánica de 5 velocidades" se modifique y diga: "TRANSMISION: Mecánica de 5 velocidades hasta un máximo de 6 velocidades".

Aclaración 13: Ver aclaración 06 de la presente notificación.

Agradecemos notar que la presente aclaración y su contenido forman parte integral del pliego de bases y condiciones del proceso de referencia.

Arq. Víctor Cáceres
Coordinador General
Proyecto Par/97/021